



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Despacho del Ministro

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.magap.gov.ec

No. 242

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, dispuso la conformación del Directorio de dicha institución, incorporando entre sus vocales al representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que mediante acuerdo 141 de 08 de abril del 2011 se designó al economista Hugo Iván Dután Erraez como miembro vocal, delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en el Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Que es necesario que esta Cartera de Estado esté representada en el seno del citado Directorio;

En uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo Primero.- Designar al Economista Jorge Xavier Vera Armijos, como miembro vocal, delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, en el Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo ministerial No. 141 del 08 de abril del 2011.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a 28 JUN 2011

Staynley Vera Prieto,
**MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**